



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDÍA



Litueche
crecemos juntos

Nº 125

El Alcalde la I. Municipalidad de Litueche, hace entrega a la Sra. CLAUDIA CORREA PINO la suma de \$ 20.000.- (veinte mil pesos), para la adquisición de combustible actividad de perifoneo en los sectores de la comuna teletón 2025.

Litueche, 27 de Noviembre del 2025.-



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Alcalde

RODRIGO PALOMINOS VIDAL
ALCALDE

c.c.



Litueche
crecemos juntos

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas

FOLIO: 0000125

RENDICIÓN DE FONDOS

El Funcionario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Litueche, Don (ña)
Claudia Correa Pino, cancela a COPEC la
suma de \$ 20.000, por la cancelación de Boleta N° 1864046 de fecha
20.11.25, correspondiente a la siguiente mercadería
combustible.-

Litueche 2-12-25

Nota: A todo Funcionario que se le entregue dinero de la caja chica para efectuar algún tipo de compra deberá detallar claramente la mercadería, materiales o implementos que se adquieren con estos fondos y no podrá efectuar una compra superior a una UTM. Además la boleta y o factura deberá venir debidamente pegada en el documentos de rendición.

COPEC

Direccion : OBISPO EDUARDO LARRAIN 792
Comuna : LITUECHE
Cod. Estacion : 30758

RUT : 76800174-K
R.Social : JULIO Y ARRIAGADA LTDA
Giro : ESTACION DE SERVICIO
C.Matriz : OBISPO EDUARDO LARRAIN 792
Comuna CM: LITUECHE
POR CUENTA DE: COPEC S.A.
RUT: 99520000-7

Boleta Electronica: 1864046
SII + REGIONAL : ANTIAGO OR
Fecha Emision : 2025-11-29/09:47:29
Nro. transaccion : 60758000002093737
Surtidor : 2
Medio de Pago : EFECTIVO
Atendedor : Juana Patricia Cornejo C
alaz

Con-Full-Puedes disfrutar beneficios día a día
Inscríbete en fullcopec.cl

Producto	Cant	\$/Unit	Total(€)
Diesel	19 139 Lt	1045	\$ 20.000

SUBTOTAL \$ 20.000

Detalle:
Ajuste según ley nro. 20.956 \$ 0
PROPIA \$ 0
MONTO NETO \$ 15.388
MONTO IMPUESTOS COMB. \$ 1.688
MONTO IVA \$ 2.924

TOTAL A PAGAR \$ 20.000



Timbre Electronico SII
Res. 30 del 20140822
Verifique documento en
<http://w2.copec.cl/dte>